



Resolución Gerencial General Regional

N° 105 -2019-GR.APURIMAC/GG.

Abancay,

22 MAYO 2019

VISTOS:

El Memorandum N°610-2019-GRAP/06/GG de fecha 24/04/2019, el Informe N°392-2019-GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, de fecha 23/04/2019, el Informe N°014-2019-GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI/MPCHC, de fecha 22/04/2019, demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de acuerdo a esta normativa citada previamente, el **Gobierno Regional de Apurímac** como unidad Ejecutora, ejecuta la Obra: "**Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E. Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región de Apurímac**" con presupuesto de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, habiéndose ejecutado por la modalidad de Contrata;

Que, En fecha 28 de febrero de 2014 se suscribe el Contrato Gerencial General Regional N°418-2014-GR-APURIMAC/GG con el Consorcio Universo, con el objeto de contratar el servicio para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra, por la suma de S/. 3'381,610.55 por el plazo de 300 días calendarios;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 048-2014-GR.APURIMAC/GRI de 12/09/2014, se aprueba el Expediente Técnico, con un presupuesto total de S/. 4'179,794.00, posteriormente, de acuerdo al Informe N° 52-2016-GRAP/09.04/SGPI/GAA, de fecha 24/11/2016, se remite el informe técnico para el registro de modificaciones por la actualización de precios por aplicación de fórmulas polinómicas de reajustes de precios del mencionado proyecto, por el monto de S/. 4'537,828.35 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°394-2016-GR-APURIMAC/GG de 11/10/ 2016, se resolvió: Aprobar el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: "**Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región de Apurímac**", en mérito al Contrato Gerencial Regional N°418-2014-GR-APURIMAC/GG, siendo el monto total del Contrato S/.3'381,610.55 y con un saldo a favor del Contratista "Consorcio Universo" de S/.358,034.93;

Que, la C.P.C. María del Pilar Chumpisuca Carrión, en su condición de Liquidador Financiero, en atención al Memorando N°395-2019.GR.APURIMAC/06/GGDRSLTPI, mediante el cual se le designa la función de efectuar la liquidación de los componentes que se encuentran sin liquidar del Proyecto "**Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región de Apurímac**", con código SNIP N° 90742, razón por el cual emite el Informe N°014-2019.GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI/MPCHC de fecha 22/04/2019, dirigido al Ing. Freddy Ortiz Ascarza, documento con el que remitió el informe de Liquidación Financiera de los gastos ejecutados por Administración Directa del mencionado proyecto, indicando lo siguiente:

➤ OBSERVACIONES:

1. En fecha 22 de octubre de 2015, se reunieron los miembros de la Comisión de Reconocimiento de Créditos Devengados, donde suscriben el Acta de Reconocimiento de Deudas de acuerdo al siguiente detalle:

- CORRELATIVO META 0051-2015: "**Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Integrada Edgar Segovia Campana, Primaria y Secundaria de Palmira – Curahuasi**", sustentado con el Informe N° 293-2015-GRAP/GRI-13, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Erick Alarcón Camacho; para





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

revisión sobre la base de los antecedentes: Informe N° 25-2015-GRAP/GRI/13/MAOA y Memorando N° 574-2015 GR.APURIMAC/06/GG/DORSLTPI;

De acuerdo a la Resolución Gerencial Regional N°262-2015-GR.Apurímac/GG de fecha 15/12/2015, se Resuelve: Artículo Primera.- RECONOCER, la deuda pendiente de pago al señor representante de Multiservicios "IPENZA", Gustavo Ipenza Céspedes, por concepto de Alquiler de Maquinaria Pesada al Gobierno Regional de Apurímac, para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la institución Educativa Integrada Edgar Segovia Campana, Primaria y Secundaria de Palmira - Curahuasi, distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay - Apurímac"**, por la suma ascendente a (Once mil ciento ochenta y seis soles con 00/100 nuevos soles) S/.11, 186.00, en base a los documentos sustentatorios que respaldan la presente Resolución, afecto al Correlativo de Meta: 0051-2015;

Según Resolución Gerencial General Regional N°190-2016- GR.APURIMAC/GG de 14 de junio de 2016, se Resuelve: Artículo Primera.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N°262-2015-GR.APURIMAC/GG (...);

2. HABILITO PENDIENTE DE RENDICION DE CUENTA POR S/.1,200.00 DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA.

Mediante Comprobante de Pago N°12873-2014 se habilito fondos al Sr. Miguel Ángel Valenzuela Rodríguez - Ex Encargado de Fondos para Pagos en Efectivo por S/.5,000.00 con fuente de financiamiento: 19-B Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, faltando un saldo por rendir hasta la fecha por el importe de S/.1,200.00 (...). Mediante el Informe N°032-2018.GRA.Apurímac/06/GG/DRSLTPI/MPCHC, de 15 de noviembre de 2018, se emitió el Memorando N°1580-2018.GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI, de 16 de noviembre de 2018 a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, para que dicha instancia informe respecto al saldo pendiente por rendir de la habilitación de fondos girado en el periodo 2014 del proyecto en liquidación;

Posteriormente con Informe N°1223-2018-GRAP/07.03/TESORERIA de 04 de diciembre de 2018 la oficina de Tesorería remite el Informe N°080-2018-GRAP/07.03/EX.E.FPPE del Ex-Encargado de FPPE Sr. Miguel Ángel Valenzuela Rodríguez, donde señala que dicho habilito pendiente de rendir fue otorgado al Sr. Carlos Brayson Portillo mediante hoja de habilito N°2376-2015 por S/.805.00 de fecha 23 de febrero de 2015 y al Sr. Ubaldo Serrano Angelino mediante hoja de habilito N°119-2012 por S/.395.00 de fecha 01 de abril de 2013;

3. ANULACION DE REGISTRO SIAF N°5287-2017 PENDIENTE DE REBAJA POR EL MONTO DE S/.3,630.00, CORRELATIVO DE META 0187G-2017.

Mediante Comprobante de Pago N° 2510-2017 y 2511-2017, se realizó el giro para el pago de la O/S N°2033-2017 por el servicio de instalación de equipos, sistemas y programas informáticos, por un importe de S/. 3,630.00 a nombre de la Sra. Xiomara Pareja Altamirano, con fecha 13 de febrero de 2019 se efectuó la anulación de la fase del devengado y girado, estando pendiente la rebaja en las respectivas fases, Fte. Fto.19-B Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, verificar pantallazo del módulo administrativo SIAF N°5287-2017. De la Revisión realizada se pudo observar que no se hizo la rebaja en la fase del Devengado y Girado;

4. MALA AFECTACION DE CLASIFICADOR DE GASTO Y CUENTA CONTABLE

- ✓ Los gastos correspondientes al componente de Costo Directo Gastos Generales, Correlativo Meta 0046-2014 fueron afectados a la específica de gasto 26.81.43 cuenta contable 1505.03 - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros por el importe de S/. 6,300.00 cuyos gastos corresponden a la específica de gasto 26.22.25, cuenta contable 1501.0702 - Instalaciones Educativas, según detalle:

AÑO	SIAF	C/P	CLASIFICADOR	IMPORTE
2014	1128-14	421-14	26.81.43	1,500.00
2014	1129-14	417-14	26.81.43	2,400.00
2014	1131-14	419-14	26.81.43	2,400.00
TOTAL S/				6,300.00

- ✓ Los gastos correspondientes al componente de Supervisión, Correlativo Meta 0046-2014 fueron afectados a la específica de gasto 26.81.31 cuenta contable 1505.02 - Elaboración de Expediente Técnico por el importe de S/.19,000.00 cuyos gastos corresponden a la específica de gasto 26.81.43, cuenta contable 1505.03 - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, según detalle:



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

AÑO	SIAF	C/P	CLASIFICADOR	IMPORTE
2014	5434-14	9577-14	26.81.31	9,500.00
2014	5435-14	9574-14	26.81.31	9,500.00
TOTAL S/				19,000.00

- ✓ Los gastos correspondientes al componente de Mobiliario y Equipamiento, Correlativo Meta 0187-2017 fueron afectados a la específica de gasto 26.22.24, cuenta contable 1501.0702 - instalaciones Educativas por el importe de S/20,057.30, cuenta contable 1503.05 - Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Transferir, según detalle:

AÑO	SIAF	C/P	CLASIFICADOR	IMPORTE
2017	3897	11967	26.22.24	712.00
2017	5950	14558	26.22.24	1,120.00
2017	5970	14975	26.22.24	7,084.00
2017	5949	20118	26.22.24	6,452.30
2017	3853	2927/18	26.22.24	4,689.00
TOTAL S/				20,057.30

- ✓ Los gastos correspondientes al componente de Mobiliario y Equipamiento, Correlativo Meta 0154-2018 fueron afectados a la específica de gasto 26.22.24, cuenta contable 1501.0702 - instalaciones Educativas por el importe de S/10,722.10, cuenta contable 1503.05 - Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Transferir, según detalle:

AÑO	SIAF	C/P	CLASIFICADOR	IMPORTE
2018	8347	24550	26.22.24	7,782.10
2018	8397	24447	26.22.24	300.00
2018	8398	22246	26.22.24	2,640.00
TOTAL S/				10,722.10

5. REGISTRO INDEBIDO EN EL ANALISIS DE CUENTA.

Se tienen gastos que fueron contabilizados erróneamente en el análisis de cuenta, en cuentas contables que no corresponden.

De acuerdo a la conciliación contable realizada, la Oficina de Contabilidad realizó la corrección de dichos registros mediante notas de contabilidad, los mismos que se detallan a continuación:

NOTAS DE CONTABILIDAD

PROYECTO : 2.16 2877 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA I.E PALMIRA DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC

ITEM	N/C	DETALLE
01	22-2018	SIAF 11260-2015, Corrección del cargo al C.M 069-2015 debiendo ser a varios
02	31-2018	SIAF 12395-2017, Corrección del cargo al C.M 187-2017 debiendo ser a varios
03	165-2018	SIAF 3568-2016, Extorno de la N/C 740-2017 por duplicidad con la N/C 239-2017
04	166-2018	SIAF 4956-2016, Anulación de la N/C 741-2017 por duplicidad con la N/C 238-2017
05	401-2018	SIAF 9093-2017, CM 036-2017, corrección del cargo al CM 190-2017 debiendo ser a varios
06	402-2018	SIAF 7958-2017, CM 036-2017, corrección del cargo al CM 189-2017 debiendo ser a varios
07	696-2018	SIAF 3853,5970,3897,5950,5949-2017, O/C 1119,1781,1144,1791,1790-2017, traslado a la Cta. 1503.0501 de BS
08	698-2018	SIAF 3653-2017, PII. 679-2017, Corrección del cargo al C/M 187-2017 debiendo ser a varios
09	699-2018	SIAF 4609-2017, PII. 887-2017, Corrección del cargo al C/M 187-2017 debiendo ser a varios
10	700-2018	SIAF 5379-2017, PII. 907-2017, Corrección del cargo al C/M 0187-2017 debiendo ser tb al CM 0038-2017



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

11	701-2018	SIAF 5437-2017, Pii. 927-2017, Corrección del cargo al C/M 189-2017 debiendo ser a varios
12	702-2018	SIAF 6720-2017, Pii. 1117-2017, Corrección del cargo al C/M 189-2017 debiendo ser a varios
13	19-2019	SIAF 1128,1129,1131-2014, O/S 174,176,180-2014, CM 0046-2014, gastos considerados en al Cta. 1505.03 por error
14	20-2019	SIAF 5551-2015, Pii. 854-2015, Corrección del cargo al C/M 0051-2015 debiendo ser tb al CM 0049-2015
15	21-2019	SIAF 5852-2018, Pii. 1216-2018 corrección del cargo al CM 154-2018, debiendo ser a varios
16	22-2019	SIAF 7141-2018, Pii. 1381-2018 corrección del cargo al CM 155-2018, debiendo ser a varios
17	23-2019	SIAF 8279-2018, Pii. 1602-2018 corrección del cargo al CM 155-2018, debiendo ser a varios
18	30-2019	SIAF 5277-2016, O/C 1814-2016 corrección del cargo en la Cta. 1503.0501 por ser bienes en uso de la entidad
19	31-2019	SIAF 5277-2016, O/C 1814-2016 corrección del cargo en la Cta. 1503.0501 por ser bienes en uso de la entidad
20	32-2019	SIAF 5277-2016, O/C 1814-2016 corrección del cargo en la Cta. 1503.0501 debiendo ser 9105.0303
21	33-2019	SIAF 8347-2018, 8397-2018 y 8398-2017, O/C 2321, 2344, 2345-2018, CM 154-2018, corrección del cargo indebido a la Cta. 1501.0702

Que, concluye señalando: **1. Se tiene deuda pendiente de rendición de cuenta documentada por parte del servidor nombrado, por el habilito otorgado con presupuesto del año 2014 correlativo de meta N°0046-2014, fuente de financiamiento: 19-B Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por haberse girado cheque de habilito a su nombre (Miguel Ángel Valenzuela Rodríguez), 2. Se realizó la mala afectación del clasificador de gasto por ende el registro indebido en el análisis de cuenta (verificar observación 4); 3. Se liquidó financieramente los gastos efectuados por Administración Directa del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región de Apurímac., por el costo real de S/. 737,260.91 (Setecientos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta con 91/100 Soles); ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac por Administración Directa durante los periodos 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, con fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según detalle:**

Costo Presupuestal (A nivel de Devengado - SOSEM)	: S/. 4'481,735.80
Menos:	
- R.G.G.R N° 394-2016-GR-Apurímac/GG (Resol. Aprobac.	: (3'739,644.89)
Liquidación – Serv. Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra por Contrata	
- Omisión Rendición/Cuenta, SIAF 6743-2014	: (1,200.00)
- Anulación, SIAF 5287-2017	: (3,630.00)
Costo Real – Administración Directa	: S/. 737,260.91

4. La actividad se ejecutó al 100% en lo que se refiere al desarrollo técnico de conformidad al expediente técnico, y por otro lado la ejecución administrativa y financiera tuvo un avance del 98.76% respecto al monto de inversión del PIP Modificado, en los periodos 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, quedando el saldo presupuestal de S/. 56,092.55 Soles, según detalle:

CÓDIGO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN SOSEM	SALDO PRESUPUESTAL	% DE MONTO DE EXP. TÉCNICO RESPECTO A EJECUCIÓN FINANCIERA
	N° RESOLUCIÓN	MONTO			
SNIP: 90742	R.G.R N° 048-2014-GR APURIMAC/GRI (1ra Aprobación)	4,179,794.00	-	-	-
	INFORME N° 52-2016-GRAP/09.04/SGP/GAA	4,537,828.35	4,481,735.80	56,092.55	98.76%

Que, finalmente recomienda, **1. Se recomienda aprobar resolutiveamente la liquidación financiera de los gastos efectuados por Administración Directa del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región de Apurímac, por el costo real de S/. 737,260.91 (Setecientos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta con 91/100 Soles), ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac por Administración Directa durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, con fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a efectos de proceder al cierre del proyecto, según detalle:**





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



105

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESUMEN - COMPONENTES								
COMPONENTES	FUENTE DE FINANC.	CORRELATIVO META - AÑO					SUB TOTAL	COSTO TOTAL
		0046-2014	0051-2015	0121-2016	0187-2017	0154-2018		
EXPEDIENTE TECNICO (G Administrativos)	R.O.O.C	17,250.03					17,250.03	17,250.03
GASTO DIRECTO GASTOS GENER (G Administrativos)	R.O.O.C	6,300.00		11,186.00			17,486.00	17,486.00
CAPACITACIÓN	R.O.O.C				4,900.00		4,900.00	4,900.00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	R.O.O.C	65,500.00	93,149.70	138,767.94	33,482.00	21,882.00	352,781.64	352,781.64
GESTIÓN DE PROYECTO	R.O.O.C			5,050.00	17,089.00		22,139.00	22,139.00
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	R.O.O.C		44,010.00	163,746.84	88,849.30	26,098.10	322,704.24	322,704.24
TOTALES 3/		89,050.03	137,159.70	318,750.78	144,320.30	47,980.10	737,260.91	737,260.91

2. Se recomienda aprobar resolutivamente la liquidación financiera de los gastos efectuados por Administración Directa del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región de Apurímac, por el monto de S/. 413,206.67 (Cuatrocientos Trece Mil Doscientos Seis con 67/100 Soles), ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac por Administración Directa durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, con fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de crédito, a efectos de rebajar los saldos de las Sub Cuentas siguientes:

RESUMEN DE CONCILIACIÓN CONTABLE 2014-2018					
GASTOS COMPONENTES - ADM. DIRECTA					
PROYECTO : 2.16 2877 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA I.E PALMIRA DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC					
CORR.	CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SUB TOTAL	TOTAL
0046-2014	1501.0702 Infraestructura Educativa	1501.070204	Por Adm. Directa - Servicios	6,300.00	6,300.00
	1505.02 Elaboración de Expediente	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	17,250.03	17,250.03
	1505.03 Otros Gastos Div. Activos no Fin.	1505.0301 1505.0302 1505.0303	Gasto por la Contrat. de Personal Gasto por la Compra de Bienes Gasto por la Contr. de Servicios	16,700.00 983.00 47,817.00	65,500.00
0051-2015	1505.03 Otros Gastos Div. Activos no Fin.	1505.0301 1505.0302 1505.0303	Gasto por la Contrat. de Personal Gasto por la Compra de Bienes Gasto por la Contr. de Servicios	24,242.37 3,670.00 65,237.33	93,149.70
	1501.0702 Infraestructura Educativa	1501.070204	Por Adm. Directa - Servicios	11,186.00	11,186.00
	1504.07 Otras Inversiones Intangibles	1504.0703	Gasto por la Contrat. de Servicios	5,050.00	5,050.00
0121-2016	1505.03 Otros Gastos Div. Activos no Fin.	1505.0301 1505.0302 1505.0303	Gasto por la Contrat. de Personal Gasto por la Compra de Bienes Gasto por la Contr. de Servicios	110,905.26 2,852.00 23,660.68	137,417.94
	1501.0702 Infraestructura Educativa	1501.070203	Por Adm. Directa - Bienes	0.00	0.00
	1504.05 Formación y Capacitación	1504.0503	Gasto por la Contrat. de Servicios	4,900.00	4,900.00
	1504.07 Otras Inversiones Intangibles	1504.0701 1504.0703	Gasto por la Contrat. de Personal Gasto por la Contrat. de Servicios	8,829.00 8,260.00	17,089.00
0187-2017	1505.03 Otros Gastos Div. Activos no Fin.	1505.0301 1505.0302	Gasto por la Contrat. de Personal Gasto por la Compra de Bienes	30,084.00 3,398.00	33,482.00
	1501.0702 Infraestructura Educativa	1501.070203	Por Adm. Directa - Bienes	0.00	0.00
	1504.07 Otras Inversiones Intangibles	1504.0701	Gasto por la Contrat. de Personal	21,882.00	21,882.00
0154-2018	1501.0702 Infraestructura Educativa	1501.070203	Por Adm. Directa - Bienes	0.00	0.00
	1504.07 Otras Inversiones Intangibles	1504.0701	Gasto por la Contrat. de Personal	21,882.00	21,882.00
TOTAL CONCILIACIÓN CONTABLE					413,206.67

3. Se recomienda aprobar resolutivamente la liquidación financiera del total del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región de Apurímac, por el costo total de S/. 4'476,905.80 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Cinco con 80/100 Soles), ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac por Contrata y Administración Directa durante los periodos 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, con fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

N°	DETALLE	MONTO LIQUIDADADO
01	R.G.G.R N° 394-2016-GR.APURIMAC/GG (Resolución de Aprobación - Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra por Contrata)	3,739,644.89
02	Liquidación Financiera - Administración Directa (En trámite ...)	737,260.91
TOTAL LIQUIDACIÓN - CONTRATA Y ADM. DIRECTA		4,476,905.80

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales, el Ingeniero Freddy Ortiz Ascarza, en su condición de director Regional de Supervisión, liquidaciones y transferencia de proyectos de inversión, emitió el Informe N°392-2019.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, de fecha 23/04/2019, documento mediante el cual remite al Gerente General Regional, la Liquidación Financiera de los componentes que se encuentran sin liquidar del proyecto con código SNIP 90742 **“Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región de Apurímac”** y sus anexos (321 folios), asimismo, recalca que la elaboración DEL Expediente Técnico y ejecución de Obra fue ejecutada por la modalidad de contrata, por tanto, no se acompaña al presente la Liquidación Técnica en vista que la ejecución de obra fue liquidado con Resolución Gerencial General Regional N°394-2016-GR.APURIMAC/GG., solicitando su aprobación vía acto Resolutivo; Por lo que mediante Memorando N°610-2019-GRAP/06/GG, de fecha 24/04/2019 el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, dispuso se emita acto resolutivo correspondiente;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación Financiera de los componentes que se encuentran sin liquidar del proyecto: **“Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región de Apurímac”** con código SNIP N°90742, se señala que:

- Este expediente, cuenta con la documentación financiera, administrativa y legal sustentatoria, que acredita que este servicio se ha cumplido dependiendo de la naturaleza del servicio, verificándose la calidad y las condiciones contractuales.
- Este expediente de liquidación financiera, consiste en un proceso financiero, presentado por respectivo liquidador, revisado y evaluado, el mismo que cuenta con los informes Técnicos del Personal del Gobierno Regional de Apurímac, en función de las condiciones contractuales y de las disposiciones legales aplicables; por su parte:
 - La liquidación financiera, se realizó con el propósito de efectuar un ajuste formal y final de cuentas, el quantum final de la prestación dineraria, en el que se señala que el costo total de este servicio asciende a la suma de S/. 737,260.91 soles;
- Este expediente, cuenta con las diferentes Actas de Conciliación Contable de Liquidación Financiera ejecutados por Administración Directa durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, por el monto total de S/. 413,206.67 soles, con participación de la Oficina de Contabilidad y la Dirección de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, en virtud a lo establecido en la liquidación Financiera, emitido por la Liquidador Financiera correspondiente, los antecedentes documentales, y el informe Emitido por la Dirección Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, deviene en procedente la aprobación resolutiva del Expediente de Liquidación Financiera de los componentes que se encuentran sin liquidar del Proyecto **“Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región de Apurímac”**, por la suma de S/.737,260.91 soles;

Por los fundamentos expuestos, la Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°095-2019-GR-APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, La Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR-APURIMAC/CR, del 15/12/2011, y la normativa de contrataciones del estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto **“Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región de Apurímac”**, por la suma de S/.737,260.91 soles; ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac por Administración Directa durante los Años **2014, 2015, 2016, 2017 y 2018** por tener la documentación financiera, administrativa y legal sustentatoria; de acuerdo a los antecedentes documentales y los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a efectos de proceder al cierre del proyecto, según detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



105

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESUMEN - COMPONENTES							
COMPONENTES	FUENTE DE FINANC.	CORRELATIVO META - AÑO				SUB TOTAL	COSTO TOTAL
		0046-2014	0051-2015	0121-2016	0187-2017		
EXPEDIENTE TECNICO (G Administrativos)	R.O.O.C	17,250.03				17,250.03	17,250.03
COSTO DIRECTO GASTOS GENER (G Administrativos)	R.O.O.C	6,300.00		11,186.00		17,486.00	17,486.00
CAPACITACIÓN	R.O.O.C				4,900.00	4,900.00	4,900.00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	R.O.O.C	65,500.00	93,149.70	138,767.94	33,482.00	21,882.00	352,781.64
GESTIÓN DE PROYECTO	R.O.O.C			5,050.00	17,089.00		22,139.00
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	R.O.O.C		44,010.00	163,746.84	88,849.30	26,098.10	322,704.24
TOTALES S/		89,050.03	137,159.70	318,750.78	144,320.30	47,980.10	737,260.91

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región de Apurímac", por la suma de S/. 413,206.67 soles; ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac por Administración Directa durante los Años 2014,2015, 2016, 2017 y 2018, a efectos de rebajar los saldos de las Sub Cuentas siguientes:

RESUMEN DE CONCILIACIÓN CONTABLE 2014-2018					
GASTOS COMPONENTES - ADM. DIRECTA					
PROYECTO : 2.16 2877 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA I.E PALMIRA DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURIMAC					
CORR.	CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SUB TOTAL	TOTAL
0046-2014	1501.0702 Infraestructura Educativa	1501.070204	Por Adm. Directa - Servicios	6,300.00	6,300.00
	1505.02 Elaboración de Expediente	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	17,250.03	17,250.03
	1505.03 Otros Gastos Div. Activos no Fin.	1505.0301	Gasto por la Contrat. de Personal	16,700.00	65,500.00
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	983.00	
		1505.0303	Gasto por la Contr. de Servicios	47,817.00	
0051-2015	1505.03 Otros Gastos Div. Activos no Fin.	1505.0301	Gasto por la Contrat. de Personal	24,242.37	93,149.70
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	3,670.00	
		1505.0303	Gasto por la Contr. de Servicios	65,237.33	
0121-2016	1501.0702 Infraestructura Educativa	1501.070204	Por Adm. Directa - Servicios	11,186.00	11,186.00
	1504.07 Otras Inversiones Intangibles	1504.0703	Gasto por la Contrat. de Servicios	5,050.00	5,050.00
	1505.03 Otros Gastos Div. Activos no Fin.	1505.0301	Gasto por la Contrat. de Personal	110,905.26	137,417.94
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	2,852.00	
		1505.0303	Gasto por la Contr. de Servicios	23,660.68	
0187-2017	1501.0702 Infraestructura Educativa	1501.070203	Por Adm. Directa - Bienes	0.00	0.00
	1504.05 Formación y Capacitación	1504.0503	Gasto por la Contrat. de Servicios	4,900.00	4,900.00
	1504.07 Otras Inversiones Intangibles	1504.0701	Gasto por la Contrat. de Personal	8,829.00	17,089.00
		1504.0703	Gasto por la Contrat. de Servicios	8,260.00	
	1505.03 Otros Gastos Div. Activos no Fin.	1505.0301	Gasto por la Contrat. de Personal	30,084.00	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	3,398.00	33,482.00
0154-2018	1501.0702 Infraestructura Educativa	1501.070203	Por Adm. Directa - Bienes	0.00	0.00
	1504.07 Otras Inversiones Intangibles	1504.0701	Gasto por la Contrat. de Personal	21,882.00	21,882.00
TOTAL CONCILIACIÓN CONTABLE					413,206.67

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la Liquidación Financiera total del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E Palmira del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región de Apurímac", por el costo total de S/. 4,476,905.80 soles; ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac por Administración Directa durante los Años 2014,2015, 2016, 2017 y 2018, con fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según detalle:

Nº	DETALLE	MONTO LIQUIDADO
01	R.G.G.R N° 394-2016-GR.APURIMAC/GG (Resolución de Aprobación - Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra por Contrata)	3,739,644.89
02	Liquidación Financiera - Administración Directa (En trámite ...)	737,260.91
TOTAL LIQUIDACIÓN - CONTRATA Y ADM. DIRECTA		4,476,905.80

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, para que, a través de sus órganos competentes-contables, realice todas las recomendaciones y las rebajas contables que correspondan en la Fase de Devengado y Girado, así mismo tome acciones correspondientes para el recupero y depósito de dinero en efectivo a la Cuenta Unica del Tesoro, dicho saldo por rendir fue otorgado al Sr. Carlos Brayson

Página 7 de 8





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Portillo mediante hoja de habilito N° 2376-2015, por S/. 805.00 soles y al Señor Ubaldo Serrano angelino mediante hoja de habilito N° 119-2012 por S/. 395.00 soles.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución al contratista "GRUPO CECONSA S.A.C." representado por Elisabeth Ortega Pérez, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, el cierre del expediente respectivo, una vez que quede consentida la liquidación y se haya efectuado los ajustes, recupero del monto dinerario faltante y rebajas contables correspondientes.

ARTÍCULO SETIMO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, a la Oficina Regional de Contabilidad y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;


Econ. MARIO MARTINEZ CALDERÓN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



MMCGG
EMLL/DRAJ
LFFS/ABOG

Página 8 de 8

